Fecha:	12 de agosto de 2025	**N° Justificación:**	1				
Convenio N°	Nº 4600105015 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Ampliación**	x	**Adición**	x	
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS						

1. ASUNTO

Solicitud de **ADICIÓN N°1 y AMPLIACIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública No. 3327-620 DE 2025**, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

2. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con la DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, el Contrato Interadministrativo Nº4600105015 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ", y en cumplimiento de su alcance, se realizó el proceso de CONTRATACIÓN ORDINARIA N°CM 11 DE 2025, para proceder con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) con, con NIT. 890.929.122-8, representado legalmente por MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 32.480.686, para ejecutar el objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" contrato N°3327-620 DE 2025, firmándose el acta de inicio por las partes el día 17 de junio de 2025, por un valor contractual de $ 89.619.495INCLUIDO IVA, con un plazo contractual de 60 días calendario, con fecha de culminación pactada para el 15 de agosto de 2025.

3. NECESIDADES

La presente solicitud de modificación contractual se encuentra basada en la Ampliación N°1 suscrita al contrato de obra N°3302-612 de 2025, donde se concluyó:

> *(…)*
> *Dado que la orden judicial emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) continúa vigente y obliga al Distrito de Medellín a cumplir la medida cautelar en el polígono de la Escombrera, se requiere la* ***AMPLIACIÓN N°1*** *del contrato de obra N°3302-612 DE 2025, por* ***VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO****, sin superar la vigencia del contrato Interadministrativo Nº4600105015 de 2025.*
>
> *La ampliación es necesaria para completar las obras y suministros solicitados por la JEP, incluyendo equipos, infraestructura y adecuaciones, que facilitan las labores forenses en condiciones seguras y conforme a los estándares exigidos para la búsqueda, recuperación y preservación de evidencias.*
> *(…)*

En consecuencia, la interventoría AIM S.A.S, mediante oficio 171-1360-0559-2025, enviado el 12 de agosto de 2025, solicita:

(…)
De acuerdo con la adición presentada por el contratista, en la cual se estipulan nuevas actividades como obras extras objeto del contrato, la interventoría considera necesario que se realice igualmente la correspondiente adición a nuestro contrato, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de nuestras funciones y el acompañamiento integral del proyecto.

Esta adición tendría vigencia hasta el 5 de septiembre de 2025, 21 días adicionales y un valor de ***$ 31.345.817.***
(…)

El propósito de la Adición N°1 y la Ampliación N°1 al contrato de interventoría CM 620 de 2025, es garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control en las áreas técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para cumplir el fallo judicial de la JEP en el polígono de la escombrera-comuna 13, con el fin de asegurar la estabilización de talud, obras complementarias, sistemas de monitoreo y demás actividades necesarias en el alcance del contrato de obra N°3302-612 de 2025.

Tras analizar la relación completa de los componentes profesionales del contrato de interventoría, tanto en sus condiciones iniciales como actualizadas, se ha identificado la necesidad de incorporar la **ADICIÓN N°1** por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 31.345.817) INCLUIDO IVA** y la **AMPLIACIÓN N°1** por **VEINTÚN (21) DÍAS CALENDARIO**, para dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de contrato de obra N°3302-612 de 2025.

CONCLUSIÓN
En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de aprobación de la **ADICIÓN N°1** por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 31.345.817) INCLUIDO IVA** y la **AMPLIACIÓN N°1** por VEINTÚN (21) DÍAS CALENDARIO, para dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de contrato de obra N°3302-612 de 2025**.**

La supervisión sugiere la necesidad de que se incluya en la minuta del Otrosí N°2, la renuncia por parte del contratista a cualquier reclamación posterior, por motivo de la presente modificación al contrato 3302-612 de 2025.
Siendo soporte para la actual solicitud los siguientes anexos:
1. HISTORIAL DEL CONTRATO N°620 DE 2025.
2. HOJA DE VIDA CONTRATO N°620 DE 2025
3. SOLICTUD CONTRATISTA
4. SOLICITUD INTERVENTORÍA
5. PROPUESTA ADICÓN INTERVENTORÍA
6. CDP
7. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN N°2 y AMPLIACIÓN N°1 CTO_612

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de **ADICIÓN N°1 y AMPLIACIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública No. 3327-620 DE 2025**, cuyo objeto es “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES

NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".	
4. OBJETO CONTRACTUAL	
"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".	
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 89.619.495 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 de junio de 2025
Fecha de terminación del contrato	15 de agosto de 2025
ADICIÓN N°1	**Solicitud por $ 31.345.817 INCLUIDO IVA** para un valor total de $ 120.965.312 INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO: (SI APLICA)	Igual a lo estipulado inicialmente en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Escombrera – Comuna 13
CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:	4600105015 de 2025
CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:	23SNE0020363010301-2350208
ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados

Laura Medina C.

LAURA MEDINA CÓRDOBA
Apoyo supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Mauricio Suarez Mulett
Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett

CARLOS MAURICIO SUAREZ MULETT
Profesional Líder - Supervisor
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

VoBo. CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA
Rol jurídico
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga

Vo.Bo. DIEGO SERNA ZULUAGA
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU